

BOLÍVAR, 14 de MAYO de 1986.=

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 820/86

= ORDENANZA N° 218/86. =

ARTICULO 1°: Incrementase en un DIEZ Y OCHO POR CIENTO (18%) el precio del KWH. a facturar por la Coop. Eléct. de Bolívar Ltda. (De Consumo) a partir del 1° de Mayo de 1986,

ARTICULO 2° : Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLIVAR, a 7 de MAYO de-

FIRMADO: Dr. JUAN EMILIO COLOMBO (PTE)xSr. HUMBERTO CALIGIURI (Srío)

ES COPIA